

## APERTURA DE LAS JORNADAS

A cargo del

Ilmo. Sr. D. Juan DAMIÁN MORENO

Catedrático de Derecho Procesal y  
Director del Departamento de Derecho Privado,  
Social y Económico

Excelentísimo señor,  
Ilustrísimos señores,  
Queridos amigos y amigas:

**C**UANDO el Profesor Laporta, Director del Anuario de la Facultad de Derecho, me propuso hacerme cargo del número, no supe hasta qué punto comprometía el prestigio de esta publicación, máxime sabiendo lo difícil que resulta dar periódicamente a la luz una obra de estas características. Para mí fue un honor pero también una grave responsabilidad, sobre todo teniendo en cuenta quiénes habían sido mis predecesores. Así pues, rápidamente me entregué a la ardua tarea de seleccionar a quienes debían participar en él.

El tema que los miembros del Consejo de Redacción habían decidido abordar, en este caso, las relaciones entre *Derecho y Proceso* era tan amplio y encerraba tal complejidad como para permitir abarcar en su seno cualquier especulación cientí-

---

AFDUAM 5 (2001), pp. 15-16

fica, viniera de donde viniera. Esta circunstancia justificó el que me decidiera por una solución menos ambiciosa de la que inicialmente tenía proyectada y por eso me entregué a la fatigosa pero desde luego estimulante tarea de convencer a quienes de manera más directa estuviesen relacionados con la cuestión procesal. Afortunadamente, el ánimo y la disposición de aquellos a cuya puerta llamé me simplificaron el camino, cosa que hay que agradecerles pues todos sabemos que este tipo de ofrecimientos suelen convertirse en una carga que se sobrelleva sólo gracias a la generosidad de quien la padece.

Por ese motivo, quisiera dejar constancia y a su vez expresar públicamente nuestra gratitud hacia don Javier Delgado Barrio, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, a quien debemos agradecer particularmente su presencia en este acto, entre otras razones porque las relaciones entre el derecho y el proceso se manifiestan especialmente intensas allí donde la función decisora del juez se confunde con la del legislador a través del valor vinculante que ha de tener la jurisprudencia en determinados casos. Me estoy refiriendo claro está al recurso de casación, una empresa en la que nos consta está él especialmente comprometido. No cabe duda de que la previsibilidad de las decisiones jurisdiccionales se ha de convertir en un factor esencial de estabilidad que dé seguridad a los justiciables, tal como exige y proclama de forma más o menos explícita el artículo 9 de la Constitución.

Idénticas razones aconsejaban no perder de vista tampoco el papel que en este aspecto desempeña el Tribunal Constitucional. Con este propósito creímos más que conveniente contar también con la presencia de don Pedro Cruz Villalón, que une a su condición de Presidente de dicho Tribunal la de afamado jurista y prestigioso constitucionalista, y a quien agradecemos encarecidamente que nos haya hecho el honor de acompañarnos en la clausura de estas jornadas.

No quisiera dejar de mencionar una última cuestión, a la que desde luego no puedo dejar de referirme. Este tema no es otro que el de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Abordar aspectos relativos a la Ley de Enjuiciamiento Civil entrañaba un riesgo evidente de ir contra los principios que presiden el funcionamiento del Anuario, dedicado fundamentalmente al estudio de temas de interés general. Sin embargo me pareció que la Facultad de Derecho no podía ser ajena a un cambio legislativo de tal envergadura. Afortunadamente encontré el apoyo y la comprensión de todos los miembros del Consejo de Redacción. No debemos olvidar que se trata de una ley que va a imponer un revolucionario cambio en el actual sistema de entender la justicia civil y que desde luego va afectar de una manera muy importante en el estudio de la mayoría de las disciplinas que se imparten a lo largo de la Licenciatura.

En fin, para terminar quisiera extender mi agradecimiento a las instituciones patrocinadoras de estos encuentros. En particular, al Consejo General del Notariado y al Colegio Nacional de Registradores de España y, por supuesto, a todos ustedes que son quienes realmente hacen posible el milagro de su existencia.

Muchas gracias.